



RESOLUCION R-Nº 1215-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2021

Expte. Nº 991/03

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en fs.153 por la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS relacionada con la devolución del 13% al personal de esta Universidad, tramitación que data del año 2003; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma, la mencionada Dirección solicita en el marco del Plan de Depuración de Cargos de Antigua Data, la emisión del acto formal que permita registrar el adelanto a responsables por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.347,00) a nombre de la Cra. Haydée ALVARENGO de MAGADÁN (ex personal de esta Universidad) correspondiente al pago de la 1ra. cuota de reintegro del 13% del personal que "no" poseía caja de ahorro en el año 2003 de acuerdo al informe de Tesorería General de fs. 94 y 125 y que es de imposible cumplimiento por fallecimiento de la mencionada agente.

QUE a fs. 153 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de la Universidad, autoriza la registración sugerida, por lo que la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS procedió al registro del gasto en la respectivas partidas emitiendo:

- OPAC Nº 2471/2021 (fs. 155) de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336,00)
- OPAC Nº 2472/2021 (fs. 156) de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00)
- OPAC Nº 2473/2021 (fs. 157) de PESOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 27,50)
- OPAC Nº 2474/2021 (fs. 158) de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 137,50)
- OPAC Nº 2476/2021 (fs. 159) de PESOS VEINTISIETE CON 67/100 (\$ 27,67)
- OPAC Nº 2477/2021 (fs. 160) de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 138,33)

Por ello, atento a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en fs. 163, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.347,00) de acuerdo a la rendición de cuentas de los adelantos a responsable a favor de la Cra. Haydée ALVARENGO de MAGADÁN, ex personal de esta Universidad, y en concepto pago de la 1ra. cuota de reintegro del 13% del personal que "no" poseía caja de ahorro en el año 2003, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el presente gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2021:

- OPAC Nº 2471/21: R.0020.012.005.009.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 336,00
- OPAC Nº 2472/21: R.0020.012.005.009.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 1.680,00
- OPAC Nº 2473/21: R.0020.012.005.009.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 27,50
- OPAC Nº 2474/21: R.0020.012.005.009.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 137,50
- OPAC Nº 2476/21: R.0020.012.005.009.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 27,67
- OPAC Nº 2477/21: R.0020.012.005.009.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 138,33

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta